



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03208051- -GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese Personal de Gabinete - PINEDO y otros agentes

---

**VISTO** el EX-2023-03208051-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese de diversos cargos de personal de planta temporaria - Personal de Gabinete -, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2024-214-GDEBA-GPBA se aceptó la renuncia presentada por Mariano PINEDO al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 24 de enero de 2024;

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, corresponde dejar establecido el cese de Luciano LOBO, de Valeria FREDES, de Mauro Nicolás IACONO, de Maximiliano Andrés del VALLE, de Lucila CHACON, de Susana Beatriz YANNI, de Sonia Cora QUIRUELAS, de Andrea Fabiana CARDOS, de Santiago Ángel FERNANDEZ QUIROZ, de Magdalena GOROSITO y de Mariano Horacio DUHALDE como personal de planta temporaria – personal de gabinete del Director Ejecutivo de la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa, a partir del 24 de enero de 2024;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que los/las interesados/as no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que deberán devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece

el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9º del Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ellos;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**

**LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar establecido en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 24 de enero de 2024, el cese como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del entonces Director Ejecutivo de la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa, a las personas que se detallan a continuación, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y lo previsto en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios:

Luciano LOBO (DNI 32.467.801 - Clase 1986) para el que fue designado mediante RESO-2021-544-GDEBA-MJYDHGP.

Valeria FREDES (DNI 20.695.369 - Clase 1969) para el que fue designada mediante RESO-2021-544-GDEBA-MJYDHGP.

Mauro Nicolás IACONO (DNI 39.625.390 - Clase 1995) para el que fue designado mediante RESO-2021-544-GDEBA-MJYDHGP.

Maximiliano Andrés DEL VALLE (DNI 32.480.227 - Clase 1986) para el que fue designado mediante RESO-2021-544-GDEBA-MJYDHGP.

Lucila CHACON (DNI 32.467.953 - Clase 1987) para el que fue designada mediante RESO-2021-544-GDEBA-MJYDHGP.

Susana Beatriz YANNI (DNI 31.229.527 - Clase 1984) para el que fue designada mediante RESO2021-544-GDEBA-MJYDHGP.

Sonia Cora QUIRUELAS (DNI 12.474.326 - Clase 1956) para el que fue designada mediante RESO-2021-897-GDEBA-MJYDHGP.

Andrea Fabiana CARDOS (DNI 17.038.941 - Clase 1964) para el que fue designada mediante RESO-2021-903-GDEBA-MJYDHGP.

Santiago Ángel FERNANDEZ QUIROZ (DNI 38.457.484 - Clase 1995) para el que fue designado mediante RESO-2021-1285-GDEBA-MJYDHGP.

Magdalena GOROSITO (DNI 35.332.038 - Clase 1990) para el que fue designada mediante RESO-2021-1285-GDEBA-MJYDHGP.

Mariano Horacio DUHALDE (DNI 16.723.537 - Clase 1964) para el que fue designado mediante RESO-2021-1586-GDEBA-MJYDHGP.

**ARTICULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.